



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

33

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 26 ENE. 2021

Rad. No. 005-2018-00431-00

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento del demandado HERNANDO VARGAS YEPES en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que los emplazados comparecieran al proceso, se les designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). JOSE IGNACIO ARIAS VARGAS, identificado con C.C. 12.113.270 y T.P. 76.077, quien puede ser notificado en la CARRERA 8 N° 11-39 OF 705 de Bogotá, y correo electrónico: josearias88@yahoo.es.

Secretaría remita a la profesional nombrada la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estallo	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>3</u>	
Fijado hoy <u>27 ENE. 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	